

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1682

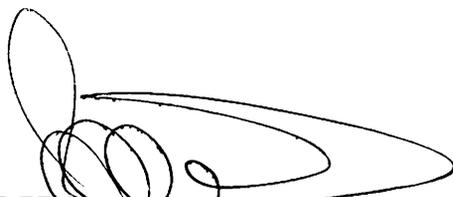
RAD: 2022-00247-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE**:

ORDENAR hacer ENTRGA a la parte demandante del libelo introductorio junto con sus anexos al mismo sin necesidad de desglose, los cuales deben ser remitidos al correo electrónico del mismo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria